



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0050/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/0070/2023 de fecha 24 de enero de 2023, signado por el Director Ejecutivo Jurídico y Normativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, el Dr. Arturo Rosique Castillo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Luis Alberto Chávez García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0987/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Dr. Arturo Rosique Castillo, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA

FO



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023.

DIF-CDMX/DG/DEJN **0070** /2023.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Pino Suárez no. 15, Colonia Centro. Cuauhtémoc,
C.P 06065, México, Ciudad de México

En relación a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000299.61/2022, mediante el cual refiere el similar No. MDPPOSA/CSP/0987/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

“Primero. El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esta soberanía un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México remitan a esta soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la administración pública local.” (SIC)

En relación a lo anterior, se informa que la plantilla del personal con discapacidad que integra la base laboral de este Organismo es de 62 Servidores Públicos. Asimismo, las acciones que aplica este Sistema, son las establecidas en la Circular Uno del Gobierno de la Ciudad de México, concretamente en el numeral 2.3 y en los procedimientos de contratación establecidos en el Manual Administrativo del Organismo, mismo que se encuentra publicado en el portal del DIF-Ciudad de México.

Por último, mediante de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario de este Sistema y a través de la Coordinación de Prevención y Enlace con Programas de Gobierno y Capacitación Laboral, se opera como una Actividad Institucional denominada “Capacitación a Personas con Discapacidad”, en la cual se promueven las habilidades para su inclusión laboral por medio de la vinculación laboral y canalización a instancias formativas, como la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) y productivas (Empresas) para el

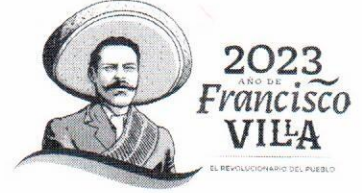




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA



autoempleo y vacantes, así mismo se fortalecen sus competencias pre y socio-laborales a través del desarrollo de proyectos con el acompañamiento de la institución, esto coadyuva a su desarrollo ocupacional y por ende al impulso de su autonomía socio-económica.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ARTURO ROSIQUE CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO
Correo: deaj.op@dif.cdmx.gob.mx

CCP. Licda. Rebeca Olivia Sánchez Sandín.-Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
Para su conocimiento.

Folio DG:

Folio DEJN: 4493

11/1/2023/IMMI/dgb